

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

27835

CORRECCION de errores de la Orden 111/01685/1983, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 8 de febrero de 1983 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Presa Alonso, Comandante del Arma de Aviación, retirado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1983, página número 19100, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... don Manuel Presa Alonso, ex Comandante del Arma de Aviación», debe decir: «... don Manuel Presa Alonso, Comandante del Arma de Aviación, retirado».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27836

ORDEN de 20 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Compañía Española de Petróleos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas mercancías y la exportación de productos químicos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Española de Petróleos, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas mercancías y la exportación de productos químicos, autorizado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979) y ampliada por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más, a partir del 7 de agosto de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Española de Petróleos, S. A.», con domicilio en avenida de América, número 32, Madrid, y número de identificación fiscal A-28003119.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27837

ORDEN de 20 de septiembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Sociedad Limitada Industrial Distribución Exportación» (SLIDE) el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de muebles metálicos de cuarto de baño.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Limitada Industrial Distribución Exportación» (SLIDE), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de muebles metálicos de cuarto de baño, autorizado por Orden minis-

terial de 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Limitada Industrial Distribución Exportación» (SLIDE), con domicilio en Alacuás (Valencia), calle Cuenca, número 87, y NIF B-46108577 en el sentido de modificar el artículo 3.º (productos a exportar) que deberá quedar como sigue, en lugar de como figura en la Orden ministerial:

I) Muebles metálicos para baño y accesorios, P. E. 94.03.49.

II) Artículos de uso doméstico y de higiene en acero inoxidable, P. E. 73.38.82.

III) Espejos con marco metálico para cuartos de baños, de la P. E. 70.09.45.2.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27838

ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Metales Perforados, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes, flejes y chapas, y la exportación de chapas, flejes y bandas perforadas, estampadas o extendidas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Metales Perforados, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes, flejes y chapas, y la exportación de chapas, flejes y bandas perforadas, estampadas o extendidas, autorizado por Orden ministerial de 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y posterior ampliación.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Prorrogar por cuatro meses, a partir del 7 de octubre de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metales Perforados, S. A.», con domicilio en Sopelana (Vizcaya), barrio Larrabasterra, y NIF A-48031546.

2.º Modificar la citada Orden ministerial de 19 de julio de 1977, en el sentido de quedar derogados el principio de equivalencia, así como la cesión de beneficio fiscal, autorizados en los puntos 1.º y 2.º de la Orden.

3.º El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

4.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 19 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y ampliación posterior, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligerio.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.